

ACTA N° 08-2018 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día treinta de enero de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cnel. Art. DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Cap. Nvío. DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30ENE018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 07-2018.

Se dio lectura al Acta N° 07-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 07-2018.

III.- INFORMACION CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

IV.- INFORMACION CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

V. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIO RECIBIDO						ACUERDO N° 5
1.- Oficio N° 139 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 27ENE018, solicitando autorización para la adquisición de Medicamento oncológico, según detalle siguiente:						1.- Oficio N° 139 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique a la GACI y al COSAM, que se autoriza la adquisición del medicamento oncológico solicitado, tomando en consideración que dicho medicamento es necesario para los pacientes con tratamiento de quimioterapia y que la disponibilidad de la Ejecución del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM para el año 2018, en el Rubro de Medicamentos Oncológicos es de US\$ 70,183.14.
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
1	MED-0384	RILUZOLE 50MG	240	TABLETAS	UNIDAD	
Dicho medicamento es requerido para proporcionar el tratamiento de inmediato de quimioterapia.						

2.- Oficio N° 161 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 26ENE018, remitiendo nómina del personal evaluador de ofertas para los procesos siguientes:

N°	GRADO/NOMBRE	PROCESO	UNIDAD
1	Dra. Gloria Francisca Alarcón de Torres	COMPRA DE ANESTÉSICO DENTAL PARA EL COSAM 2018	HMC
2	Adm. Johanan Uziel Polanco España	SUMINISTRO DE ALCOHOL ETILICO PARA EL COSAM, AÑO 2018	SMF

Asimismo solicitan que se nombre al Señor Juan José Velásquez, Higienista Dental, como Administrador del Contrato para la compra de Anestésico Dental, para el COSAM 2018, en sustitución de la Dra. Gloria Francisca Alarcón de Torres.

2.- Oficio N° 161 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique a la GACI y al COSAM, que se autoriza el nombramiento del personal evaluador de ofertas, propuesto por el COSAM; asimismo se autoriza que se nombre al Señor Juan José Velásquez, Higienista Dental, como Administrador del Contrato para la compra de Anestésico Dental, para el COSAM 2018, en sustitución de la Dra. Gloria Francisca Alarcón de Torres.

3.- Oficio N° 166 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 29ENE018, remitiendo la nómina de la Comisión de Alto Nivel para dar respuesta al recurso de revisión de la Contratación Directa N° 07/2017/REPUESTOS PARA EQUIPO DE HEMODIALISIS/COSAM, denominada Suministro de repuestos para equipo médico (máquinas para hemodiálisis) para el COSAM, año 2017, según detalle siguiente:

No.	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Cap. Y Dr.	Carlos Manuel Corleto Godoy	Representante de la Unidad Solicitante
2	Técnico	Juan Carlos Deras Salazar	Especialista en el bien
3	Licda.	Karla María Morales Campos	Jurídico
4	Adm.	Eva María Jiménez	Digitador

3.- Oficio N° 166 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique a la GACI y al COSAM, que se autoriza el nombramiento del personal que conformará la Comisión de Alto Nivel, para dar respuesta al recurso de revisión de la Contratación Directa N° 07/2017/REPUESTOS PARA EQUIPO DE HEMODIALISIS/COSAM, denominada Suministro de repuestos para equipo médico (máquinas para hemodiálisis) para el COSAM, año 2017.

4.- Oficio N° 173 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 29ENE018, solicitando autorización para la adquisición de Medicamento oncológico, según detalle siguiente:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	MED-54006	BRYOMIXOL 50 CC	08	FCO. VIAL	UNIDAD

Dicho medicamento es requerido para completar tratamiento de quimioterapia en pacientes de la Unidad de Oncología del HMC.

4.- Oficio N° 173 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique a la GACI y al COSAM, que se autoriza la adquisición del medicamento oncológico solicitado, tomando en consideración que dicho medicamento es necesario para los pacientes con tratamiento de quimioterapia y que la disponibilidad de la Ejecución del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM para el año 2018, en el Rubro de Medicamentos Oncológicos es de US\$ 70,183.14.

VI.- INFORMACION CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

VII. CIERRE DE OPERACIONES DE SUCURSAL N° 21 SANTA ROSA DE LIMA.

El Sr. Gerente Comercial, presentó al Consejo Directivo, la propuesta del cierre de operaciones de la Sucursal N° 21, Santa Rosa de Lima, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

1. El contrato de arrendamiento tiene una vigencia de 1 año, finalizando el 31 de diciembre 2018.
2. Para cancelar el contrato de arrendamiento se necesita como mínimo un mes de anticipación para notificar a los arrendatarios, si el CEFAFA decide cancelar dicho contrato, previo a la finalización del año. Siempre y cuando desde el punto de vista comercial, ya no es rentable para el CEFAFA continuar con el negocio.
3. El comportamiento de ventas de Sucursal Santa Rosa de Lima, en la gestión 2017, fue irregular, ya que a pesar de alcanzar el punto de equilibrio, las ventas globales dependió en un 93% de ISBM.
4. En la gestión 2018, la situación es más crítica, ya que hasta la fecha no se ha renovado el convenio con ISBM, y de ser renovado, se espera que el comportamiento de ventas con dicho instituto, sea significativamente menor al periodo anterior, ya que de acuerdo a conversaciones con las autoridades de ISBM, únicamente liberaran el Cuadro "A" (es liberado todo el año) y 37 medicamentos del cuadro "B" (es liberado por zonas y periodos establecidos).
5. Asimismo, la venta en el mes de enero del presente año fue mínima, la cual asciende a \$357.59, por lo que no es rentable continuar operando en dicha sucursal.

B. VENTAS VRS. PUNTO DE EQUILIBRIO.

A continuación se describe el comportamiento de ventas de Sucursal N° 21, Santa Rosa de Lima, durante la gestión 2017 vrs. Punto de Equilibrio. Así mismo el comportamiento de ventas para el presente año.

VENTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
PUBLICO	\$ 710.55	\$ 1,162.79	\$ 578.96	\$ 370.90	\$ 592.27	\$ 793.29
ISBM	\$ 8,251.57	\$ 12,082.81	\$ 11,266.83	\$ 14,444.21	\$ 13,765.95	\$ 9,087.47
TOTAL	\$ 8,962.12	\$ 13,245.60	\$ 11,845.59	\$ 14,815.11	\$ 14,358.22	\$ 9,880.76
P.E	\$ 8,968.74	\$ 11,966.13	\$ 14,772.39	\$ 11,587.53	\$ 14,489.62	\$ 7,879.97

VENTA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENE018
PUBLICO	\$ 466.92	\$ 525.76	\$ 538.81	\$ 589.66	\$ 519.33	\$ 677.67	\$ 357.69
ISBM	\$ 10,089.16	\$ 11,046.60	\$ 14,542.95	\$ 17,006.92	\$ 6,327.58	\$ 5,937.44	\$ -
TOTAL	\$ 10,556.08	\$ 11,572.36	\$ 15,081.76	\$ 17,596.58	\$ 6,846.91	\$ 6,615.11	\$ 357.69
P.E	\$ 7,018.64	\$ 9,606.93	\$ 10,013.30	\$ 9,450.36	\$ 6,030.61	\$ 6,030.61	\$ 6,030.61

C. CONCLUSIÓN

De acuerdo al comportamiento de ventas en Sucursal Santa Rosa de Lima N° 21 y la dependencia en sus ventas del cliente ISBM, según proyección 2018, se concluye que no es rentable continuar operando en dicha Sucursal.

D. RECOMENDACIÓN

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, las siguientes recomendaciones:

1. Autorizar el cierre de operaciones en Sucursal Santa Rosa de Lima N° 21.
2. Girar instrucciones a la Gerencia General, a fin de que se realicen las gestiones correspondientes para finalizar el contrato con el arrendatario de dicho local y las gestiones necesarias ante la DNM para el cierre temporal de dicha sucursal, y que a través de la Gerencia Comercial se realice estudio de mercado para el traslado de dicha sucursal a la zona metropolitana del gran San Salvador.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique al Sr. Gerente Comercial, las disposiciones siguientes:

1. Autorizado el cierre de operaciones en Sucursal N° 21 Santa Rosa de Lima.
2. Se encomienda a la Gerencia General, girar instrucciones a las áreas correspondientes a fin de que se realicen las gestiones siguientes:
 - a. Dar por finalizar el contrato con el arrendatario de dicho local.
 - b. Realizar las gestiones necesarias ante la DNM para el cierre temporal de dicha sucursal.
3. Se encomienda a la Gerencia General, girar instrucciones a la Gerencia Comercial, para que realice estudio de mercado para el traslado de dicha sucursal a la zona metropolitana del gran San Salvador.

VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA N° 01/2018/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2018.

El Sr. Gerente de Adquisiciones, presentó al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública 01/2018/MED/COSAM denominada Suministro de medicamentos para el COSAM, año 2018, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA N° 01/2018/MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2018.

El Sr. Gerente de Adquisiciones, presentó al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública 01/2018/MED/COSAM denominada Suministro de medicamentos para el COSAM, año 2018, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. Integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas:

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	Cap. Y Dr.	Boris Marvin Loucel Fuentes	Oficial responsable de la CEO.
2	Licda.	Anabella Beatriz Mata Najarro	Especialista en el Bien.
3	Sr.	Cristopher Alfredo Solís Rodríguez	Digitador.

POR PARTE DE CEFAFA			
4	Lic.	Boris Stanley Ticas Galán	Representante GACI
5	Licda.	Keren Selene Melgar de Aguilar	Representante D.A.R.
6	Lic.	Mario Crespo	Representante Financiero.

B. ANTECEDENTES

1. Aprobación de Bases 06NOV017
2. Publicación de Bases de Licitación 09-15NOV017
3. Recepción de Ofertas 04DIC017
4. Inicio del Proceso de Evaluación de Ofertas 08DIC017
5. Solicitud de Opinión al Comité de Farmacoterapia 11ENE018
6. Solicitud de Control de Calidad 12ENE018
7. Solicitud de prórroga autorizada el 16ENE018

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 3,231,500.00

D. MEDICAMENTOS SOLICITADOS SEGÚN BASES DE LICITACIÓN

229 Renglones

E. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN

1. Documentación Legal y Financiera: Cumple-No cumple: **04 puntos.**
2. Evaluación Técnica **65 Puntos.** Mínimo 50 para pasar a La Evaluación Económica. Experiencia Clínica Y Fallas Terapéuticas 30 Puntos. Calidad del Producto 25 puntos. Documentación de Procedencia 5 puntos. Experiencia de Entrega 5 Puntos.
3. Evaluación Económica: **31 puntos.**

F. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES

No	NOMBRE DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	COORPORACION CEFA S. A. DE C. V.	CUMPLE	4 PUNTOS
2	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR S. A. DE C. V.	CUMPLE	4 PUNTOS
3	GUARDADO S.A. DE C.V.	CUMPLE	4 PUNTOS
4	LABORATORIOS FARMA S.A. DE C.V.	CUMPLE	4 PUNTOS
5	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	CUMPLE	4 PUNTOS
6	DROGUERIA HERLETT S. A. DE C.V.	CUMPLE	4 PUNTOS
7	OVIDIO J. VIDES S. A. DE C. V.	CUMPLE	3.75 PUNTOS
8	DROGUERIA NORVANDA S. A. DE C. V.	CUMPLE	3.75 PUNTOS

9	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S. A. DE C.V.	CUMPLE	4 PUNTOS
10	MONTREAL S. A. DE C. V.	CUMPLE	4 PUNTOS
11	DROGUERIA UNIVERSAL S.A DE C.V	CUMPLE	4 PUNTOS
12	QUIMEX, S. A. DE C. V.	CUMPLE	4 PUNTOS
13	VACUNA S. A. DE C.V	CUMPLE	4 PUNTOS
14	DROGUERIA AMERICANA S. A. DE C. V.	CUMPLE	3.75 PUNTOS
15	B. BRAUN MEDICAL CENTRAN AMERICA & CARIBE, S. A. DE C.V.	CUMPLE	3.75 PUNTOS
16	MENFAR, S. A. DE C. V.	CUMPLE	4 PUNTOS
17	LABORATORIOS TERAMED, S. A. DE C.V.	CUMPLE	4 PUNTOS
18	DROGUERIA SAIMED, S. A. DE C. V.	CUMPLE	4 PUNTOS
19	LETERAGO S.A DE C.V	CUMPLE	4 PUNTOS
20	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S. A. DE C. V.	CUMPLE	0.25PUNTOS
21	DAMASCO S. A. DE C.V	CUMPLE	4 PUNTOS
22	CENTRUM S. A. DE C. V.	CUMPLE	4 PUNTOS
23	LABORATORIOS VIJOSA S. A. DE C.V.	CUMPLE	4 PUNTOS
24	C. IMBERTON S. A. DE C. V.	CUMPLE	3.75 PUNTOS
25	SURTIDORA MEDICA, S. A. DE C.V.	CUMPLE	4 PUNTOS
26	ACTIVA S. A. DE C. V.	CUMPLE	4 PUNTOS
27	DROGUERIA SANTA LUCIA S.A DE C.V	CUMPLE	3.75 PUNTOS
28	LABORATORIOS ARSAL S. A. DE C. V.	CUMPLE	4 PUNTOS

G. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA MÁS EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De los (229) renglones solicitados, durante la evaluación, resultó lo siguiente:

- Se recibieron ofertas para doscientos trece (213) renglones.
- Dieciséis (16) no presentaron oferta.
- Después de la evaluación de los 213 renglones, 192 quedaron aptos para ser adjudicados, cuatro (4) renglones serán divididos para adjudicarlos en 50% y 50% por tener las mismas condiciones en las evaluaciones legal, financiera, técnica y económica.
- Veintiuno (21) no cumplieron con especificaciones dentro de la evaluación.
- Cuarenta y siete (47) renglones resultaron con oferentes únicos.

H. RESUMEN DE RENGLONES Y MONTOS POR EMPRESA

N°	NOMBRE DEL OFERTANTES	RENGLONES	MONTO
1	COORPORACION CEFA S. A. DE C. V.	11	\$ 321,892.00
2	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR S. A. DE C. V.	14	\$ 72,520.00
3	LABORATORIOS FARMA S.A. DE C.V.	2	\$ 14,945.00

4	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	26	\$ 178,775.50
5	DROGUERIA HERLETT S. A. DE C.V.	7	\$ 11,080.00
6	OVIDIO J. VIDES S. A. DE C. V.	9	\$ 135,020.00
7	DROGUERIA NORVANDA S. A. DE C. V.	1	\$ 10,900.00
8	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S. A. DE C.V.	12	\$ 270,890.75
9	DROGUERIA UNIVERSAL S.A DE C.V	1	\$ 2,970.00
10	QUIMEX, S. A. DE C. V.	2	\$ 20,336.50
11	DROGUERIA AMERICANA S. A. DE C. V.	15	\$ 792,628.00
12	B. BRAUN MEDICAL CENTRAN AMERICA & CARIBE, S. A. DE C.V.	3	\$ 17,625.00
13	MENFAR, S. A. DE C. V.	6	\$ 79,495.00
14	LABORATORIOS TERAMED, S. A. DE C.V.	11	\$ 30,434.00
15	LABORATORIOS VIJOSA S. A. DE C.V.	35	\$ 294,276.75
16	C. IMBERTON S. A. DE C. V.	4	\$ 28,849.00
17	SURTIDORA MEDICA, S. A. DE C.V.	10	\$ 104,900.00
18	ACTIVA S. A. DE C. V.	6	\$ 21,200.00
19	DROGUERIA SANTA LUCIA S.A DE C.V	18	\$ 280,145.50
20	LABORATORIOS ARSAL S. A. DE C. V.	3	\$ 40,000.00
TOTAL			\$ 2,728,883.00

I. OBSERVACIONES

1. Los renglones 32, 149, 214 no cumplieron con las especificaciones técnicas, debido a errores en el cuadro básico lo cual generó errores en el B4 y bases de licitación, estos medicamentos sí poseen experiencia clínica en el Hospital Militar Central.

2. El renglón 172 presenta error de digitación en B4 el cual generó error en la base de licitación, consistente en Fenoterol 0.5mg/ml, siendo lo correcto Fenoterol 0.05mg/ml verificado en cuadro básico de medicamentos del HMC.

3. Se verificó la existencia del renglón 5 (Survanta) en el servicio Neonatología y al momento se cuenta con dos (2) frascos, los cuales son de uso para pacientes prematuros y que están próximos a vencer.

J. CONCLUSIONES

1. El renglón 99 no presentó muestra, ya que el costo de dicho medicamento ronda el precio de \$450.00 dólares cada muestra y es necesario mantener en stock dicho medicamento debido a que se utiliza en pacientes de máxima urgencia (infarto de miocardio).

2. Se recibió opinión favorable sobre el renglón 130 del Comité de Farmacoterapia, para mantener el medicamento original, y la diferencia de costo es de \$0.03 por tableta.

3. De los veintiocho (28) proveedores participantes. Uno (1) se queda en el proceso de evaluación por no cumplir con la evaluación financiera y siete (7) no pasaron las evaluaciones técnica o económica.

K. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. ADJUDICAR 192 renglones a 20 empresas, por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (US\$2,728,883.00)** IVA Incluido, del proceso de Licitación Publica N° 01/2018/MED/COSAM, según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DEL OFERTANTES	REGLONES	MONTO
1	COORPORACION CEFA S. A. DE C. V.	11	\$ 321,892.00
2	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR S. A. DE C. V.	14	\$ 72,520.00
3	LABORATORIOS FARMA S.A. DE C.V.	2	\$ 14,945.00
4	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	26	\$ 178,775.50
5	DROGUERIA HERLETT S. A. DE C.V.	7	\$ 11,080.00
6	OVIDIO J. VIDES S. A. DE C. V.	9	\$ 135,020.00
7	DROGUERIA NORVANDA S. A. DE C. V.	1	\$ 10,900.00
8	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S. A. DE C.V.	12	\$ 270,890.75
9	DROGUERIA UNIVERSAL S.A DE C.V	1	\$ 2,970.00
10	QUIMEX, S. A. DE C. V.	2	\$ 20,336.50
11	DROGUERIA AMERICANA S. A. DE C. V.	15	\$ 792,628.00
12	B. BRAUN MEDICAL CENTRAN AMERICA & CARIBE, S. A. DE C.V.	3	\$ 17,625.00
13	MENFAR, S. A. DE C. V.	6	\$ 79,495.00
14	LABORATORIOS TERAMED, S. A. DE C.V.	11	\$ 30,434.00
15	LABORATORIOS VIJOSA S. A. DE C.V.	35	\$ 294,276.75
16	C. IMBERTON S. A. DE C. V.	4	\$ 28,849.00
17	SURTIDORA MEDICA, S. A. DE C.V.	10	\$ 104,900.00
18	ACTIVA S. A. DE C. V.	6	\$ 21,200.00
19	DROGUERIA SANTA LUCIA S.A DE C.V	18	\$ 280,145.50
20	LABORATORIOS ARSAL S. A. DE C. V.	3	\$ 40,000.00
TOTAL			\$ 2,728,883.00

2. REDUCIR a cinco (5) Frascos la ADJUDICACION del renglón 5 (Factor Surfactante Fosfolípidos de Pulmón Bovino) por haber en existencia a la fecha y estar próximos a vencer

3. DECLARAR DESIERTOS por no haber recibido ofertas de los 16 renglones.

4. DECLARAR NO ADJUDICADOS por no cumplir con las especificaciones técnicas de las bases de licitación los 21 renglones.

5. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones de notificar los resultados del presente proceso y la publicación de los mismos.

6. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos de los medicamentos adjudicados, previa revisión de la documentación proporcionada por la GACI.

7. En vista de haber recibido ofertas y adjudicado 47 renglones con oferentes únicos, que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para elaborar Resolución Razonada para la adquisición de dichos renglones.

8. Que se inicie un nuevo proceso de adquisición de los renglones declarados desiertos y no adjudicados.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique al Sr. Gerente de Adquisiciones, las disposiciones siguientes:

1. Autorizada la adjudicación de 192 renglones a 20 empresas, por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (US\$2,728,883.00)** IVA Incluido, del proceso de Licitación Publica N° 01/2018/MED/COSAM, según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DEL OFERTANTES	RENGLONES	MONTO
1	COORPORACION CEFA S. A. DE C. V.	11	\$ 321,892.00
2	DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR S. A. DE C. V.	14	\$ 72,520.00
3	LABORATORIOS FARMA S.A. DE C.V.	2	\$ 14,945.00
4	GRUPO PAILL S. A. DE C. V.	26	\$ 178,775.50
5	DROGUERIA HERLETT S. A. DE C.V.	7	\$ 11,080.00
6	OVIDIO J. VIDES S. A. DE C. V.	9	\$ 135,020.00
7	DROGUERIA NORVANDA S. A. DE C. V.	1	\$ 10,900.00
8	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S. A. DE C.V.	12	\$ 270,890.75
9	DROGUERIA UNIVERSAL S.A DE C.V	1	\$ 2,970.00
10	QUIMEX, S. A. DE C. V.	2	\$ 20,336.50
11	DROGUERIA AMERICANA S. A. DE C. V.	15	\$ 792,628.00
12	B. BRAUN MEDICAL CENTRAN AMERICA & CARIBE, S. A. DE C.V.	3	\$ 17,625.00
13	MENFAR, S. A. DE C. V.	6	\$ 79,495.00

14	LABORATORIOS TERAMED, S. A. DE C.V.	11	\$ 30,434.00
15	LABORATORIOS VIJOSA S. A. DE C.V.	35	\$ 294,276.75
16	C. IMBERTON S. A. DE C. V.	4	\$ 28,849.00
17	SURTIDORA MEDICA, S. A. DE C.V.	10	\$ 104,900.00
18	ACTIVA S. A. DE C. V.	6	\$ 21,200.00
19	DROGUERIA SANTA LUCIA S.A DE C.V	18	\$ 280,145.50
20	LABORATORIOS ARSAL S. A. DE C. V.	3	\$ 40,000.00
TOTAL			\$ 2,728,883.00

2. Autorizado que se reduzca a cinco (5) Frascos la ADJUDICACION del renglón 5 (Factor Surfactante Fosfolípidos de Pulmón Bovino) por haber en existencia a la fecha y estar próximos a vencer.

3. Autorizado que se declaren DESIERTOS los 16 renglones, por no haber recibido ofertas.

4. Autorizado DECLARAR NO ADJUDICADOS los 21 renglones, por no cumplir con las especificaciones técnicas de las Bases de Licitación.

5. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, de notificar los resultados del presente proceso y la publicación de los mismos.

6. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos de los medicamentos adjudicados, previa revisión de la documentación proporcionada por la GACI.

7. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para elaborar Resolución Razonada para los 47 renglones adjudicados con oferentes únicos.

8. Autorizado que se inicie un nuevo proceso de adquisición para los renglones declarados desiertos y no adjudicados.

IX.-INFORMACION CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTICULO 24 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

X. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 124 de fecha 30ENE018, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual notifica que en fecha 26ENE018, recibieron escrito por parte de la empresa Taller Internacional, Arquitectura y Design, en el cual dicha empresa solicita prórroga de 15 días hábiles, para completar y realizar la entrega del Proyecto, según Contrato N° 89 LG "Suministro de mano de obra y

materiales para: construcción de comedor, adecuación de salón de usos múltiples y cambio de techo CEFAFA", la cual estaba programada para el 26ENE018.

Asimismo informa que el Administrador de Contrato, Ing. Salvador Abrego, recomienda que no se otorgue la prórroga solicitada por la empresa, en base al Contrato suscrito, cláusula X) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO, el cual establece que toda ampliación de plazo debe ser solicitado por escrito 08 días antes que termine el plazo de entrega, establecido en dicho instrumento, siendo que el plazo de entrega del proyecto era en fecha 26ENE018, y la solicitud fue realizada el mismo día .

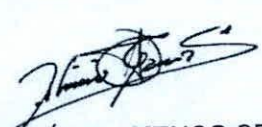
En base a lo anterior la Gerencia de Adquisiciones, es de la opinión que debe darse cumplimiento a lo estipulado en el Contrato, ya que la solicitud se ha realizado extemporáneamente. Por lo que una vez entregue, se realizará el cálculo de la multa respectiva para ser informado al Consejo Directivo.


Por lo anterior expuesto y en base al Contrato suscrito en la cláusula X) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO, esta Gerencia General recomienda que no se otorgue la prórroga solicitada por la empresa Taller Internacional, Arquitectura y Design.

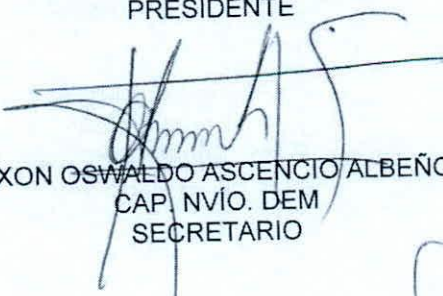
Acuerdo N° 10


El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General comunique al Sr. Gerente de Adquisiciones, que no se autoriza la prórroga de 15 días hábiles solicitada por la empresa Taller Internacional, Arquitectura y Design, para la entrega del Proyecto, según Contrato N° 89, debido a que la solicitud presentada por la empresa es en periodo extemporáneo.


No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veinte horas del día treinta de enero del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

